

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

SANCIONAN

"Restricción al acceso a sitios de apuestas en línea en redes públicas"

Artículo 1º.- Prohíbese en todo el territorio nacional el acceso a sitios de juegos de apuestas en línea, cuando se utilice una red wifi abierta suministrada por el Estado Nacional en organismos estatales, instituciones educativas y espacios públicos.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación competente, realizará los actos que correspondan para que los licenciatarios de servicios de acceso internet bloqueen el acceso a los sitios indicados en el artículo 1º, cuando se intente ingresar por red wifi abierta en organismos estatales, instituciones educativas y espacios públicos.

Artículo 3º.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley, dictando las normas que sea necesarias para adaptarlas a su respectiva jurisdicción.

Artículo 4º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días posteriores a su sanción, estableciendo los requisitos y procedimientos necesarios para su efectiva implementación.

Artículo 5º. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La creciente incidencia del juego online entre menores de 16 años en Argentina y Latinoamérica representa una amenaza significativa para el desarrollo saludable de los jóvenes. Esta problemática, que se ha intensificado en los últimos años, no solo afecta el rendimiento académico y las relaciones personales de los menores, sino que también pone en riesgo su bienestar financiero y emocional a largo plazo. La adicción al juego, si no se controla, puede llevar a la formación de una generación de jóvenes con problemas severos de ludopatía, cuyas consecuencias se extenderán mucho más allá de su adolescencia, afectando su vida adulta y su integración en la sociedad.

Según el análisis¹ desarrollado por Walter Martello, Defensor del Pueblo Adjunto General de la provincia de Buenos Aires, basado en los resultados de una encuesta realizada por 'Kantar Ibope Media²' a nivel nacional sobre una muestra de de 100.000 personas, se evidencia que el 12,5 % de los jóvenes de entre 15 y 24 años ha incursionado en las apuestas, mientras que esta cifra asciende al 15,5 % en el grupo etario de 24 a 34 años. Además, casi el 9 % de los participantes declaró realizar apuestas a través de internet. Estos datos reflejan una preocupante tendencia al crecimiento del acceso de los jóvenes a las plataformas de apuestas, lo que subraya la urgencia de implementar medidas regulatorias específicas para proteger a este sector vulnerable de la población.

La legalización del juego online en 17 provincias argentinas, entre las que se encuentran la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Córdoba y

¹ https://www.ellitoral.com/informacion-general/ludopatia-argentina-enfermedad-silenciosa-crecen-apuestas-online-jovenes-santafe-loteria_0_j0jiRw8gfg.html

² <https://kantariibopemedia.com/argentina/wp-content/uploads/sites/3/2023/04/Juegos-de-Azar-Una-Tendencia-del-ahora.pdf>

Corrientes, ha hecho accesibles las aplicaciones y sitios web de casinos desde cualquier dispositivo, exacerbando el problema especialmente entre los jóvenes.

A pesar de las iniciativas legislativas en curso, según un informe de similarweb.com presentado en la última edición de la feria 'Sagse Latam'³ en Buenos Aires, la visita de usuarios a sitios clandestinos de juegos en Argentina aumentó un 150 % entre 2022 y 2023.

La fragmentación legal que permite el juego online en diversas provincias ha generado un panorama de regulación dispar entre jurisdicciones, lo que dificulta el control y regulación efectiva de esta actividad a nivel nacional. Esta situación evidencia la necesidad de una regulación más homogénea y estricta para proteger a la población, especialmente a los menores y jóvenes, de los riesgos asociados a las apuestas online y los sitios de juego ilegales.

Por lo cual, la implementación de las medidas propuestas en la ley, son un primer paso esencial para proteger a los menores de los efectos nocivos del juego online.

Estas buscan, dentro de nuestras posibilidades legislativas, restringir el acceso a sitios de apuestas online en aquellas áreas donde el Estado tiene control directo, como los ya descritos espacios públicos con acceso libre a internet proporcionados por la Nación.

Por ello, centramos nuestras acciones en aquellos ámbitos donde podemos generar un impacto inmediato y directo, asegurando que los espacios de acceso público estén libres de este tipo de contenido potencialmente perjudicial.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares diputados y diputadas que me acompañen en el presente proyecto de ley.

³ <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/en-un-ano-las-visitas-a-plataformas-de-apuestas-online-ilegales-aumentaron-un-150-en-el-pais.phtml>